



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

| | |
|-------------------------|-----------------------------------|
| <i>CLASE DE PROCESO</i> | <i>REORGANIZACION DE PASIVOS</i> |
| <i>DEMANDANTE</i> | <i>CARMEN ROSA CARO HUERTAS</i> |
| <i>DEMANDADO</i> | <i>ACREEDORES VARIOS</i> |
| <i>RADICACION</i> | 150013153002-2022-00165-00 |
| <i>INSTANCIA</i> | <i>PRIMERA</i> |

Tunja, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INCORPORAR:

- Estado financieros d del 1 de julio al 31 de agosto de 2022 visible en el PDF 014
- Oficio proveniente de la Cámara de Comercio de Tunja, visible en el PDF 012
- Link del blog de CARMEN ROSA CARO HUERTAS <https://clientespromotoresconsultoresltda.blogspot.com/2022/09/carmen-rosa-caro-huertas.html>.
- Proceso Ejecutivo 2019 - 32 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple, visible en el PDF 013.
- Respuesta FIDUPOPULAR visible en el PDF 026.

- Oficios dirigidos a FIDUCIARIAS, NOTARIAS, CAMARA DE COMERCIO Y JUZGADOS DE TUNJA con el fin de informar el inicio del proceso de reorganización. (En sesenta (60) páginas). visible en el PDF 011.
- Certificados de envío y recibido expedidos por SEALMAIL, de las comunicaciones del auto admisorio a los acreedores: BANCO DE OCCIDENTE S.A al email: djuridica@bancodeoccidente.com.co, BANCO DE BOGOTÁ S.A al email: rjudicial@bancodebogota.com.co. visible en el PDF 011
- Certificados de envío y entrega con copia cotejada expedidos por INTERRAPIDISIMO de la comunicación del auto admisorio de FLOR MARINA CRUZ HUERTAS a la dirección Calle 3 No. 13-62 de Tunja- Boyacá. visible en el PDF 011.
- Certificados de envío y devolución con copia cotejada del auto admisorio del JHONATAN MEDINA a la dirección Calle 1C No. 1A-06 MZ B CASA 1 de Tunja - Boyacá, a expedidos por INTERRAPIDISIMO.

AUTORIZAR el envío de la comunicación del auto admisorio del JHONATAN MEDINA al correo electrónico johnatanmedinalo@yahoo.es.

INFORMAR QUE Visible en el PDF 025 se encuentra la constancia de fijación del aviso en el microsítio del Juzgado.

Enviar al correo electrónico consultoresprofesionalesltda@gmail.com, el link del expediente para su enteramiento.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 6, hoy diecisiete
(17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab30cf8c7c19fc44296266f2deada4cc46a9fb2c5f7f860c076b309e690fe356**

Documento generado en 16/02/2023 02:51:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>